



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0785/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS PROF. ING. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, LIC. BLAS ISMAEL ROLÓN CARDOZO, PROF. MSC. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA Y LIC. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, A FIN DE TRASLADARSE HASTA LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO.

04 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/356/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando GDEC/189/2025, presentado por el Director, Lic. Blas Ismael Rolón Cardozo, del Gabinete del Decanato de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía de la Decana Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, el Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra y Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la filial de Coronel Oviedo, para participar de un evento en conmemoración de Aniversario de la Filial de Coronel Oviedo, el 7 de julio de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, C.I.C. N° 1.758.794, Lic. BLAS ISMAEL ROLÓN CARDOZO C.I.C. N° 2.209.282, Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, C.I.C. N° 3.192.077 y Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. N° 3.220.608, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la filial de Coronel Oviedo, para participar de un evento en conmemoración de Aniversario de la Filial de Coronel Oviedo, el 7 de julio de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos cincuenta mil (G. 250.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

